bedis de su cargo de y pague al S.or Luis Rozique Regidor
de esta ciudad y supplicador general della dusientos
reales que se le mandan librar para que su merced
los renta a la ciudad de granada a fines de torres
solisitador de esta ciudad para gastos de los pleitos
que de esta ciudad tiene a su cargo los quales a de yr
gastando con su q.ta y razon y tomar cartas de pago
de lo que pagare que con este libramiento tomando
la razon de el fines dias contador y carta de pago
de el dho Luis Rozique mandaron se le reciba en
q.ta sin otro recado alguno la dha cantidad.

La ciudad dijo que atento es acabado el abas
to de las belas de sebo que por menor se ben den
en esta ciudad para probeimiento de los v.os de
ella y para que lo aya = nombran al S.or Capitan
Juan g.s de sepulbeda Regidor para que su mer
ced haga se pregone el dho abasto para si ay
quien se quiera obligar a dar el dho abasto
por un año o por dos con la mas comodidad
que en beneficio de los v.os de esta ciudad
se pueda hazer y lo haga rematar y obligar
en la persona que mas beneficio haga que
para todo se le da comision en forma

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para que en
la quenta que se tomare a Cap.n Guison mayordomo
que a sido de los propios de esta ciudad de los m.s de su cargo
hasta el dia de S.n Juan de junio de el año pas.do de seis
cientos y veinte y seis se le reciban y pasen ciento y quarenta r.s
que por acuerdo de esta ciudad y cedula de el Cap.an Juan g.s
de sepulbeda Reg.or pago a guillermo francez los ciento
a quenta de el dicho negocio por orden de esta ciudad a la de sevilla
en razon de que no se llevasen a la dha sevilla los pre
vilegios de esta ciudad y los quarenta que llevo para dar
la ambrosio mucio para ayuda a las costas y gastos de el
negocio con parecio del dho acuerdo de [illegible]